

Completado el Expediente de Contratación IV-MY012/2019, iniciado a propuesta del Subdirector General de IVASS, para la contratación del suministro por reposición de productos de lavado de ropa y lavavajillas para los centros de IVASS, durante un año, siendo la forma de adjudicación propuesta mediante Procedimiento Abierto Tramitación Ordinaria, dividida en 3 Lotes, al objeto de posibilitar la mayor concurrencia posible de licitadores con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas propuestos.

En virtud de las competencias delegadas que le confiere el apartado h) del artículo 8 del Decreto 7/2013, de 4 de enero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria y de las competencias delegadas en la persona titular de Dirección General del IVASS, por Resolución de la Presidenta del IVAS de fecha 22 de mayo de 2013 (DOCV núm. 7051, 21.06.2013)

El Director General del Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria (IVASS),
RESUELVE:

1º.- Aprobar dicho expediente de contratación y su gasto.

2º.- Ordenar que se inicie la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación IV-MY12/2019 que tiene por objeto el suministro por reposición de productos de lavado de ropa y lavavajillas para los centros de IVASS, durante un año, siendo la forma de adjudicación propuesta mediante Procedimiento Abierto Tramitación Ordinaria, dividida en 3 Lotes, al objeto de posibilitar la mayor concurrencia posible de licitadores con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas propuestos.

En Valencia, a 12 de abril de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO VALENCIANO DE ATENCIÓN SOCIAL-SANITARIA
P.D. Resolución de la Presidenta del IVASS de 22 de mayo de 2013
(DOCV núm. 7051, 21.06.2013)


Ángel Bonafé Osca